

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 16:58:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/11/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	04	012	2013	00157	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	71														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Estafa - Estafa agravada	0457 - 0620
--------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

Para ordenar la remisión por competencia (Angela Arenas) ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 16:58:46
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
04/09/19	Auto ordena remisión proceso	Mediante auto 1470 el juzgado 07 de EPMS de Medellín remite por competencia territorial el expediente de radicado N° 2016-E7-07429, de la condenada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, a los juzgados de EPMS de CALI (reparto), quien fue condenada por el juzgado 12° penal del circuito de SANTIAGO DE CALI y a quien este despacho le concedió la libertad condicional para que se asuma la vigilancia de la ejecución del periodo de prueba impuesto. (por: Carolina Giraldo)		
28/08/19	A Despacho	Para ordenar la remisión por competencia (Angela Arenas)		
14/08/19	Constancias secretariales	Acreditado el pago de la caución prendaria exigida a la sentenciada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, se emite diligencia de compromiso 156 y boleta de libertad 163 (por Carolina Giraldo)		
13/08/19	A Despacho	PROCESO A DESPACHO CON TITULO JUDICIAL 4132300033602-- DIANETH		
12/08/19	Auto concede libertad condicional	Mediante auto 1745 el juzgado 07 de EPMS de Medellín concede libertad condicional a la condenada YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO, con caución prendaria y periodo de prueba de un (1) año, seis (6) meses y veintinueve (29) días. (por: Carolina Giraldo)		
01/08/19	Recepción Memorial	VANEGAS OQUENDO en dos memoriales solicita LIBERTAD CONDICIONAL. Liyi		
20/06/19	A Despacho	PROCESO A DESPACHO. DIANETH		
20/06/19	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional. (Oswaldo)		
05/12/16	Constancias secretariales	EN LA FECHA SE FIRMA DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA MATERIALIZAR EL SUSTITUTO DE PRISIÓN DOMICILIARIA CONCEDIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.		
30/11/16	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO SIN DETENIDO		
01/12/16	Recepción Memorial	Memorial apoderado de Yolanda Vanegas. (S.O.)		
28/11/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 28/11/2016 a las 11:39:57	1	71

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

YOLANDA DE JESUS VANEGAS OQUENDO

No. IDENTIFICACION

[32475745 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.